



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS CATORCE

II LEGISLATURA

21 DE NOVIEMBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de ley nº 28, de modificación del artículo 75 de la Ley regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-7606).

(pág. 5602)

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción nº 210, sobre participación en la elaboración y ejecución de la política europea comunitaria que afecta a la Región, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7878).

(pág. 5603)

Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7806).

(pág. 5608)

Pregunta nº 677, sobre programas especiales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en los años 1987 a 1990, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7807).

(pág. 5608)

Pregunta nº 678, sobre programas especiales de la Consejería de Sanidad en los años 1987 a 1990, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7808).

(pág. 5608)

Pregunta nº 679, sobre programas especiales de la Consejería de Hacienda en los años 1987 a 1990, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7809).

(pág. 5609)

Pregunta nº 680, sobre programas especiales de la Consejería de Administración Pública e Interior en los años 1987 a 1990, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7810).

(pág. 5609)

Pregunta nº 681, sobre programas especiales de la Secretaría General de la Presidencia en los años 1987 a 1990, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7811).

(pág. 5609)

Pregunta nº 682, sobre programas especiales de la Consejería de Bienestar Social en los años 1987 a 1990, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (II-7812).

(pág. 5609)

Pregunta nº 712, sobre desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7848).

(pág. 5610)

Pregunta nº 713, sobre subvenciones destinadas al asociacionismo juvenil, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7849).

(pág. 5610)

Pregunta nº 714, sobre inversiones culturales desarrolladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1990, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7850).

(pág. 5610)

Pregunta nº 715, sobre deuda de los ayuntamientos a la Consejería de Hacienda por los conceptos de participación de la Comunidad Autónoma en los impuestos de bienes inmuebles, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7851).

(pág. 5611)

Pregunta nº 716, sobre municipios que han solicitado la delegación de concesión de cédulas de habitabilidad, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (II-7852).

(pág. 5611)

Pregunta nº 717, sobre moción aprobada relativa a la protección de la zona arqueológica de Torreciega, en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7858).

(pág. 5611)

Pregunta nº 718, sobre moción aprobada relativa al mantenimiento de zonas verdes en la Urbanización Mediterráneo, de Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7859).

(pág. 5612)

Pregunta nº 719, sobre acondicionamien-

to del puerto de pescadores, de Aguilas, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-7860).

(pág. 5612)

Pregunta nº 720, sobre instalación de jaulas para el engorde de lechas en la Bahía del Hornillo, de Aguilas, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-7861).

(pág. 5612)

Pregunta nº 721, sobre la flota pesquera de la Región, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-7862).

(pág. 5613)

Pregunta nº 722, sobre subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para instalaciones deportivas, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (II-7876).

(pág. 5613)

Pregunta nº 723, sobre acuerdos relativos a incorporación del cultivo del almendro al Plan Nacional de Seguros Agrarios, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7884).

(pág. 5613)

Pregunta nº 724, sobre moción aprobada relativa al Centro de Investigación de la empresa Repsol, en Escombreras, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7885).

(pág. 5614)

Pregunta nº 725, sobre moción aprobada relativa a la situación del sector de fertilizantes, en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7886).

(pág. 5614)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 360, sobre moción aprobada relativa a la problemática del sector del limón en la Región, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7865).

(pág. 5614)

Pregunta nº 361, sobre moción aprobada relativa a la protección de la zona Lomo de Bas-Calnegre, de Lorca, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7866).

(pág. 5615)

Pregunta nº 362, sobre moción aprobada relativa al alumbrado e instalación de semáforos en la carretera E-22, a su paso por Canteras, en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7867).

(pág. 5615)

Pregunta nº 363, sobre moción aprobada relativa a la declaración de Parque Regional para Sierra Salinas, de Yecla, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7868).

(pág. 5615)

Pregunta nº 364, sobre moción aprobada relativa a la defensa del patrimonio de dominio público frente a las actuaciones de la empresa Montevidea S.A., de El Palmar, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7869).

(pág. 5616)

Pregunta nº 365, sobre moción aprobada relativa a la electrificación de explotaciones familiares agrícolas y ganaderas, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7870).

(pág. 5616)

Pregunta nº 366, sobre vertidos de industrias del curtido al río Guadalentín, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7871).

(pág. 5616)

Pregunta nº 367, sobre moción aprobada relativa a la elaboración de un convenio para incentivar la política social universitaria, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7872).

(pág. 5616)

Pregunta nº 368, sobre moción aprobada relativa a la declaración de interés turístico de la zona de Canteras, de Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7873).

(pág. 5617)

Pregunta nº 369, sobre moción aprobada relativa a irregularidades en la construcción de viviendas en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7874).

(pág. 5617)

5. Respuestas

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 650 (II-7696), para respuesta escrita, sobre ayudas económicas a la guardería laboral de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5617)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 651 (II-7697), para respuesta escrita, sobre lucha contra la peste equina, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5618)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 658 (II-7729), para respuesta escrita, sobre construcción de un nuevo puente sobre el río Mula, en Campos del Río, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 209).

(pág. 5619)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, admitió a trámite la Proposición de ley nº 28, de modificación del artículo 75 de la Ley Regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-7606), y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 11 de diciembre de 1990, a las catorce horas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION DE LEY Nº 28, DE MODIFICACION DEL ARTICULO 75 DE LA LEY REGIONAL 3/86, DE 19 DE MARZO, DE LA FUNCION PUBLICA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7606).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Carlos Llamazares Romera, Vicepresidente segundo de la Asamblea Regional y Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, con la firma del Portavoz de su Grupo Parlamentario, de conformidad a lo establecido en el artículo 88.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito, presenta y deposita ante la Mesa la siguiente Proposición de ley de modificación del artículo 75 de la Ley regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, que estructura en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 5º de la Ley estatal 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece la compatibilidad entre el

ejercicio en servicio activo de la función pública y la condición de miembro de las asambleas legislativas o de las corporaciones locales, salvo que se perciban retribuciones periódicas por el desempeño de esta función representativa o que las mismas asambleas legislativas o corporaciones locales estableciesen la incompatibilidad.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y para los funcionarios regionales, la Ley 3/86, de 19 de marzo, al regular la función pública regional, ha previsto que se pueda permanecer en servicio activo ostentando además la condición de diputado regional, concejal o cargo electivo en una organización sindical (art. 61).

Esta disposición es congruente con lo que se establece en el Estatuto de Autonomía, Reglamento de la Asamblea Regional, legislación local y sindical.

Es obvio que todo funcionario público en activo está obligado a cumplir unos deberes de asistencia y puntualidad en su puesto de trabajo. Pero no lo es menos que los funcionarios regionales que al mismo tiempo ejercen funciones representativas en la Asamblea Regional, como diputados, en una corporación local como concejales o en una organización sindical, han de disponer de la suficiente flexibilidad en los horarios y asistencias para poder cumplir esas funciones que se afincan en el terreno de los derechos constitucionales, tal y como se define en el artículo 23 de nuestro máximo texto legal.

Sin duda, el legislador de 1986, al regular la función pública regional, tuvo en cuenta esta necesaria flexibilidad en el cumplimiento de los deberes funcionariales. Y así, el artículo 75, prevé que "se concederán permisos por las siguientes causas justificadas:...d) Por deberes inexcusables de carácter público o personal, durante el tiempo necesario para su cumplimiento".

Sin embargo, esta regulación, además de excesivamente genérica, es insuficiente. No soluciona los problemas que se puedan plantear a un funcionario regional en el caso de que se le exija puntilliosamente que justifique todos y cada una de las causas de su ausencia. Es bien sabido que en el ejercicio de funciones políticas o sindicales el funcionario regional no sólo ha de asistir a reuniones plenarias o comisiones, sino que ha de realizar numerosas actividades de indagación de datos, comprobación, estudio, debate interno y preparación justamente de esas reuniones plenarias o de comisiones. Resulta muy difi-

cil, cuando no imposible y desde luego en muchos casos indiscreto, exigir a un funcionario que justifique detalladamente las causas de su ausencia cuando éste ostenta la condición de diputado regional, concejal o cargo electivo de una organización sindical. La escrupulosidad en esta exigencia por parte del jefe administrativo, aun de buena fe, puede constreñir la necesaria libertad de actuación del representante político o sindical.

No existe, por lo demás, una norma reglamentaria que regule esta materia. La Orden de 10 de octubre de 1984, de la Consejería de la Presidencia, dicta normas sobre jornada y horario de trabajo de los funcionarios, pero no contempla el supuesto de referencia, ni permite cohonestar el deber del funcionario en activo con las funciones representativas de ese mismo funcionario.

Por todo, y con la finalidad de hacer realmente compatible en la práctica la situación de servicio activo de un funcionario regional y su dedicación en las actividades políticas o sindicales, se formula el siguiente texto:

Artículo único

Se adiciona al artículo 75.1.d) de la Ley regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el siguiente inciso:

"Se presume la justificación de la causa, mientras dure su mandato, cuando el funcionario regional en servicio activo ostente la condición de diputado regional, concejal o cargo electivo en una organización sindical".

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca Carlos Llamazares Romera

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, admitió a

trámite las mociones registradas con los números 210 (II-7878) y 211 (II-7882), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

Asimismo, en reunión celebrada el día 20 del corriente, acordó admitir a trámite la moción nº 212 (II-7913), sobre titularidad de los juzgados de Lorca, formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 21 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 210, SOBRE PARTICIPACION EN LA ELABORACION Y EJECUCION DE LA POLITICA EUROPEA COMUNITARIA QUE AFECTA A LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7878).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su admisión y posterior tramitación, la siguiente moción relativa a la participación regional en la elaboración y ejecución de la política europea comunitaria que afecta a nuestra Comunidad Autónoma.

La construcción de la Comunidad Europea es un proceso que debe culminar con las uniones económica y monetaria, pero, asimismo, con la unión política, con contenidos e instituciones plenamente representativos y democráticos y a partir de la pluralidad nacional y regional europea.

Resulta evidente que la transferencia de competencias de los estados miembros a las instituciones comunitarias, comporta la pérdida de tales competencias por los gobiernos centrales, en unos casos, y por las Comunidades Autónomas, en el caso de España, en otros. Tal proceso, deseable e irreversible, tiene actualmente consecuencias lesivas para las Comunidades Autónomas que no recuperan las

competencias de ejecución y desarrollo de las directivas comunitarias y de otras resoluciones europeas que pasan por esta vía al Gobierno Central, a pesar de que se trate de materias cuya competencia plena correspondía a la Comunidad Autónoma antes de ser asumida por las instituciones europeas.

Se trata, en consecuencia, de una vía indirecta de pérdida para las Comunidades Autónomas, no sólo de las competencias que asume la Comunidad Europea, sino de las competencias de desarrollo y ejecución de las directivas comunitarias.

Por otra parte, creemos que las Comunidades Autónomas, sus órganos de gobierno, deben participar en la formación de la voluntad estatal, de la política del Gobierno, en aquellas cuestiones de especial incidencia para una o varias Comunidades Autónomas. Sin menoscabo de las competencias del Gobierno Central, resulta imprescindible contar inicialmente con la opinión de las Comunidades Autónomas, cuyo derecho no puede limitarse a recibir información a posteriori.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Instar al Gobierno Regional a que se dirija al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la Nación con el objeto de:

Primero.- Establecer los mecanismos políticos que permitan a las Comunidades Autónomas el ejercicio de las competencias de desarrollo y ejecución en todas aquellas materias transferidas a la Comunidad Europea y que, anteriormente, eran de competencia exclusiva, de desarrollo o ejecución de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Fijar, asimismo, los cauces políticos que permitan la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad política del Gobierno Central en relación con la construcción y desarrollo europeos, en aquellas cuestiones que afecten directamente a una o más Comunidades Autónomas.

Cartagena, 7 de noviembre de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCION Nº 211, SOBRE CREACION DEL PATRONATO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO NATURAL DE LAS SALINAS, DE SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-

7882).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro José Pérez Ruiz, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea.

En vista de la situación de abandono en que se encuentra el espacio natural protegido de Las Salinas, de San Pedro del Pinatar, desde la aprobación, en 1984, del Plan Especial de Protección de Las Salinas de San Pedro del Pinatar, y ante los recientes problemas relacionados con la mortandad de las aves, así como el estado de deterioro en que se encuentra el paraje, no siendo atendido por los responsables de la ARMAN con la suficiente diligencia haciéndose cumplir el Plan de 1984, este Diputado propone la siguiente moción para su debate ante el Pleno de la Cámara:

Instar al Consejo de Gobierno para que, con la mayor celeridad, se cree el Patronato para la Conservación y Mantenimiento del Espacio Natural de Las Salinas de San Pedro del Pinatar, dotando a éste de los medios económicos y humanos necesarios para su funcionamiento.

Cartagena, 8 de noviembre de 1990

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

José Fernández López Pedro José Pérez Ruiz

MOCION Nº 212, SOBRE TITULARIDAD DE LOS JUZGADOS DE LORCA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO, (II-7913).

Ramón Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, José Fernández López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular, Enrique Egea Ibáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y José Luis Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Ley regional 5/89, de 4 de diciembre, de determinación de la capitalidad de los partidos judiciales de la Región de Murcia, establece que la capitalidad del partido judicial número 4, sea ostentada por la ciudad de Lorca.

Numerosos factores por todos conocidos han

motivado que las corporaciones municipales de Lorca y Puerto Lumbreras interesen que los juzgados de la citada localidad sean atendidos por magistrados.

La Ley 38/88, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, en su artículo 21.2, señala que "El Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción, sean servidos por magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra y el volumen de cargas competenciales así lo exija".

Por ello, los Grupos Parlamentarios existentes en esta Cámara proponen que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno para que éste solicite al Excmo. Sr. Ministro de Justicia que, al amparo de lo que dispone el artículo 21.2 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, los juzgados de la ciudad de Lorca sean servidos por magistrados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1990

Fdo: Ramón Ortiz Molina. Portavoz del G.P. Socialista.- José Fernández López. Portavoz del G.P. Popular.- Enrique Egea Ibáñez. Portavoz del G.P. del Centro Democrático y Social.- José Luis Martínez Sánchez. Portavoz del G.P. Mixto.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, acordó admitir a trámite las interpelaciones registradas con los números 137 (II-7770) y 138 (II-7772), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 137, SOBRE LA ESCUELA DE APRENDICES DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7770).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional y Presidente del Grupo Parlamentario Popular, del acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la situación de la escuela de aprendices de la Empresa Nacional Bazán, de Construcciones Navales Militares, en su centro de Cartagena, en los siguientes términos:

La Empresa Nacional Bazán, de Construcciones Navales Militares, está profundamente arraigada en la estructura social y económica de Cartagena. Desde hace varias generaciones, da trabajo a muchos cartageneros, originando una importante fuente de riqueza de la que derivan un buen número de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos. En la actualidad emplea entre el astillero y la fábrica de motores a 2.600 personas, la mayor parte de ellos altamente especializados y con una formación tecnológica de imposible improvisación. Todo ello implica que la Bazán ha conseguido ser, en la mentalidad de todo cartagenero, algo propio, que forma parte entrañable del patrimonio colectivo de la sociedad cartagenera y que, por tanto, los problemas de la Bazán no son sólo motivo de preocupación de sus directivos, técnicos y trabajadores, sino preocupación de toda la ciudad y aún de toda la Región.

Ciertamente, el alto grado de especialización de esta empresa pública estatal, cuyo principal y casi exclusivo cliente es el Estado-Ministerio de Defensa, ha dado lugar a que en los últimos tiempos este centro de trabajo haya atravesado momentos difíciles. Toda reducción de gastos en el presupuesto estatal de Defensa Naval ha repercutido en su actividad empresarial y en el diseño de su proyecto de futuro. No obstante, mal que bien, sufriendo drásticas reducciones de plantilla, ha sido posible aprobar un plan de viabilidad para la empresa que garantizaba su futuro inmediato.

Una de las piezas claves de ese futuro de la empresa está constituida por la Escuela de Aprendices. En ella, tradicionalmente se han formado los especialistas de buques. En tiempos pasados ingresaban en esta Escuela los hijos masculinos de los trabajadores de plan-

tilla. La selección se efectuaba así entre los miembros de algunas familias, lo que, con ser injusto, no dejaba de incrementar el enraizamiento de la empresa en la sociedad cartagenera. Hoy día, afortunadamente, las cosas ya no son así. Se selecciona a los aprendices mediante convocatoria pública, sin distingos entre sexos y familias de procedencia. En todo caso, esta Escuela de Aprendices garantiza la permanente aportación de personas cualificadas tecnológicamente y constituye en suma una garantía de continuidad de la empresa y la perdurabilidad de la alta calidad técnica de sus trabajos.

Pues bien, en este momento, como consecuencia del Plan de Viabilidad y del convenio colectivo, hay 35 aprendices en la escuela, contratados por un año, que concluye el 30 de octubre. Lo normal, lo que ha ocurrido siempre, es que, terminado el contrato de aprendizaje, estas 35 personas pasasen a integrarse en la plantilla de la empresa, ya con carácter definitivo. Sin embargo, al parecer, este año no va a ocurrir así. Se pretende por los directivos de la empresa no contratar a estas 35 personas, y, concluido su aprendizaje, dejarlas definitivamente fuera de la empresa.

Lógicamente esta posibilidad, tan próxima a ser real que desgraciadamente es ya algo más que un riesgo, ha sembrado la inquietud entre todos los trabajadores, no sólo porque elementales exigencias de solidaridad inducen a toda la plantilla a preocuparse por el futuro laboral de estas treinta y cinco personas, sino porque todos son conscientes de que el futuro de la propia empresa depende de la Escuela de Aprendices. Si los nuevos técnicos que han sido formados por la empresa, terminado su aprendizaje, no son contratados, es que los directivos de la empresa no creen en el futuro de ésta. La inquietud de los trabajadores no es pues sólo por el futuro de esas 35 personas, es por ellos mismos, por su empresa, por su propio futuro.

Así las cosas, el 12 de septiembre de 1990 se celebró una asamblea de trabajadores de Bazán en la que se debatió esta cuestión. El 27 de septiembre hubo una manifestación de protesta en la que se expresaba esta inquietud. El 3 de octubre se encerraron los aprendices en los locales de la empresa. Mientras tanto, el Comité de Empresa ha solicitado entrevistas con el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y con el Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio.

No han conseguido que estas personas les reciban, aunque sí lo hiciese don Enrique Soriano que los atendió, eso sí, muy correcta-

mente. También se han reunido con el Sr. Alcalde de Cartagena, que envió atenta carta al Sr. Collado refiriéndole la cuestión y con los portavoces de los Grupos del Ayuntamiento de Cartagena que aprobaron una resolución de apoyo a las peticiones de los trabajadores.

No escapa a este Diputado que la Bazán es una empresa pública de titularidad estatal y que la Comunidad Autónoma de Murcia ni tiene participación en el capital ni competencias en su dirección. Es obvio, por lo demás, que las prioridades en materia de construcción naval son determinadas por el Ministerio de Defensa y el Consejo de Ministros, y que, por todo ello, pudiera parecer que el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno y esa misma Asamblea, son absolutamente impotentes para mejorar las perspectivas de viabilidad o para garantizar el nivel ocupacional en el centro de trabajo de Cartagena de la Empresa Nacional Bazán.

Sin embargo, y siendo todo ello cierto, no lo es menos, en primer lugar, que a los órganos políticos de la Comunidad Autónoma no le puede ser indiferente nada de lo que ocurra en la Región, y máxime si estamos hablando de 2.500 puestos de trabajo en una empresa de honda raigambre en la sociedad departamental. Si nos preocupamos de las decisiones de inversión que pudiera tomar una empresa norteamericana y gastamos cientos de millones para incentivar la decisión de inversión en la General Electric, sin saber de antemano cuándo y cuántos puestos de trabajo se van a crear, tanto más habremos de preocuparnos por una empresa consolidada desde hace decenas de años en Cartagena, que emplea directamente a 2.500 personas y cuyo futuro depende no de un consejo de administración norteamericano, sino del Consejo de Ministros de España.

Pero es que, en segundo lugar, ocurre que hay un importante precedente sobre este mismo asunto y sobre la forma de solucionarlo en la Comunidad Autónoma de Galicia, referido al centro de trabajo de la Bazán en Ferrol, que los murcianos no podemos ignorar. Resulta que en aquel centro de trabajo se planteaba el mismo problema, agravado, incluso, porque se trataba no ya de 35, sino de 60 aprendices. La Xunta de Galicia no tiene tampoco ni participación en el capital social ni competencias en la Empresa Nacional Bazán. Sin embargo, no ha sido indiferente a la importancia que para la comarca de El Ferrol tiene el futuro de la Bazán, y por ello ha afrontado y resuelto el problema. Para ello, la Xunta ha planteado una mediación entre el Comité de Empresa y los directivos de la Bazán, y ha logrado que se firme un acuerdo el día 1 de octubre de 1990,

cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

1. Se prorroga por un año el contrato de los actuales aprendices. Durante este año, la Xunta asume íntegramente el coste de estos sesenta contratados.

2. Transcurrido ese año, los sesenta aprendices se integrarán definitivamente en la plantilla de Bazán.

3. La empresa convocará en las fechas normales los exámenes para la selección de los 60 aprendices que corresponden a este año de 1990.

4. La Xunta de Galicia y la E.N. Bazán promoverán la creación de una fundación encaminada a gestionar la formación de los aprendices en la comarca de El Ferrol como cauce idóneo para la formación de personal laboral de alta especialización.

Este acuerdo ha sido suscrito por la Dirección de la Empresa, por el Comité de Empresa y por los Consejeros de Industria y Comercio, y de Trabajo, y se está cumpliendo a plena satisfacción de todas las partes.

En consecuencia con todo lo dicho, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, ante el Pleno de la Asamblea Regional, explique y dé cuenta de las actuaciones, gestiones y, en definitiva, medidas de todo tipo que ha llevado a cabo tras la entrevista con representantes de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, para tratar de poner remedio a la situación creada en la Escuela de Aprendices de dicha empresa.

Cartagena, 29 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

INTERPELACION Nº 138, SOBRE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1990, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7772).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

A la vista del reparto de subvenciones que ha llevado a cabo la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, con cargo a los Presupuestos de 1990, el Diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que, ante el Pleno de la Cámara, dé cuenta y explique los motivos que han servido de base para determinar las ayudas a todos y cada uno de los colectivos beneficiados por las mismas.

Cartagena, 30 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

José Fernández López

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 674 (II-7804), 675 (II-7805), 676 (II-7806), 677 (II-7807), 678 (II-7808), 679 (II-7809), 680 (II-7810), 681 (II-7811), 682 (II-7812), 712 (II-7848), 713 (II-7849), 714 (II-7850), 715 (II-7851), 716 (II-7852), 717 (II-7858), 718 (II-7859), 719 (II-7860), 720 (II-7861), 721 (II-7862), 722 (II-7876), 723 (II-7884), 724 (II-7885) y 725 (II-7886), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y del Centro Democrático y Social.

Cartagena, 21 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 674, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7804).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Economía, Industria y Comercio, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Economía, Industria y Comercio durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 675, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7805).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 676, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES EN LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7806).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contesta-

ción escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 677, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7807).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 678, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7808).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Sanidad, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad

Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Sanidad, durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 679, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7809).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Hacienda durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 680, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7810).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Administración Pública e Interior, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Administración Pública e Interior, durante los años 1987,

1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 681, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7811).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Secretario General de la Presidencia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Secretaría General de la Presidencia, durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 682, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN LOS AÑOS 1987 A 1990, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7812).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Bienestar Social, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, desarrollados en la Región de Murcia y adscritos a la Consejería de Bienestar Social, durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Cartagena, 5 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 712, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESARROLLO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7848).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro José Pérez Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Conscientes de la importancia del deporte en edad escolar entre los jóvenes, y dado que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmó en su día un convenio para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, con una inversión en cinco anualidades de 5.656.328 millones de pesetas, le ruego que conteste a las siguientes preguntas:

1988. Distribución por obras y municipios y aportación económica de éstos a cada obra.

1989. Distribución por obras y municipios y aportación económica de éstos a cada obra.

1990. Distribución por obras y municipios y aportación económica de éstos a cada obra. Criterios de distribución de dichas subvenciones.

1991 y 1992. Criterios de distribución que se van a seguir en el futuro.

Con carácter general, las siguientes preguntas:

Municipios de la Región de Murcia con espacios deportivos cubiertos (salas escolares, pabellones cubiertos y similares), indicando si este espacio cubierto se ha financiado con el Plan de Extensión de la Educación Física o con el programa 457A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma. Indicar en cada obra las aportaciones económicas de las diferentes instituciones participantes.

Si en el mismo municipio existen espacios cubiertos realizados con cargo al Plan de Extensión y al Programa 457A, indicar las distancias entre ellos y las que existe con los centros escolares y de enseñanza media.

Cartagena, 9 de noviembre
EL DIPUTADO,
Pedro José Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 713, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ASOCIACIONISMO JUVENIL, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7849).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Dada la importancia de la participación de los jóvenes en la vida social de los municipios, y conscientes de que una de las vías en promocionar, entre otras el asociacionismo juvenil, solicito respuesta a las siguientes cuestiones sobre las subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento y realización de obras de infraestructura juvenil, con arreglo al programa 455C del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma:

1988. Distribución de las subvenciones por obras y municipios, con aportación económica de estos últimos.

1989. Distribución de las subvenciones por obras y municipios, con la aportación económica de estos últimos.

1990. Estado de ejecución de las subvenciones en la actualidad y criterios de reparto. Si se han concedido ya dichas subvenciones, distribución de las mismas por obras y municipios, y la aportación económica de estos últimos.

Cartagena, 9 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Pedro José Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 714, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES CULTURALES DESARROLLADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE ENERO DE 1990, DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7850).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

De acuerdo con la Orden de 22 de enero de

1990 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, solicito informe de las inversiones de carácter cultural y de todas las actividades desarrolladas al amparo de dicha Orden.

- Especial atención al Plan V Centenario de la Unidad de España en 1990 y 1991, indicando la distribución de las subvenciones por actividades, inversiones y municipios con la aportación económica de estos últimos en cada caso.

- En las demás actividades e inversiones, indicar la distribución por municipios y la aportación de estos últimos.

- Las subvenciones a los particulares, asociaciones y entidades sin fines de lucro, indicar las subvenciones por municipios y obras, aportando los criterios que se han seguido para determinar la inclusión o exclusión para optar a dichas subvenciones.

Cartagena, 9 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Pedro José Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 715, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEUDA DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA CONSEJERIA DE HACIENDA POR LOS CONCEPTOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7851).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Estado de la deuda de los ayuntamientos y entidades de la Región con la Consejería de Hacienda, por los conceptos de participación de la Comunidad Autónoma en los impuestos de bienes inmuebles, anteriormente denominados "contribución territorial urbana" y otros en los que participe, relacionados por municipios.

Cartagena, 9 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Pedro José Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 716, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MUNICIPIOS QUE HAN SOLICITADO LA DELEGACION DE CONCESION DE CEDULAS DE HABITABILIDAD, FORMU-

LADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7852).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación de municipios de la Región que han solicitado la firma del convenio tipo de delegación de concesión de cédulas de habitabilidad, de acuerdo con el decreto 21/1985, de traspaso de competencias, señalando la fecha de solicitud de cada uno.

Especificar en los casos de concesión la fecha de la misma.

Relación de las solicitudes denegadas y motivación de ésta.

Relación, si los hay, de los expedientes pendientes de aprobar.

Cartagena, 9 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Pedro José Pérez Ruiz

PREGUNTA Nº 717, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA PROTECCION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE TORRECIEGA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7858).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

La Asamblea Regional aprobó el 3 de noviembre de 1988 una moción sobre "Protección de la zona arqueológica de Torreciega, en Cartagena".

¿Se ha elaborado ya el plan de excavaciones que su Consejería debía hacer?

¿Cuándo se han ofrecido por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Cartagena los medios necesarios para la elaboración de un plan de investigación arqueológica de Cartage-

na?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

**PREGUNTA Nº 718, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE
MOCION APROBADA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE
ZONAS VERDES EN LA URBANIZACION MEDITERRANEO,
DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA
MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO
DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7859).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

El Pleno de la Asamblea aprobó el 27 de octubre de 1988 una moción sobre "Mantenimiento de zonas verdes en la Urbanización Mediterráneo".

¿Qué actuaciones se han realizado para dar cumplimiento a esta moción?.

¿Se ha elaborado el informe sobre la situación de la urbanización?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

**PREGUNTA Nº 719, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE
ACONDICIONAMIENTO DEL PUERTO DE PESCADORES, DE
AGUILAS, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA
OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-
7860).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Ante las muchas protestas que están llevando a cabo los pescadores de Aguilas por la inminente necesidad que tienen de dotación de casetas apropiadas para guardar y almacenar sus enseres propios de trabajo, sin que hasta el momento se las haya podido atender, así como la necesidad de que el Puerto esté co-

rrectamente iluminado para evitar robos y otras acciones delictivas que año tras año se vienen produciendo en este lugar, este Diputado solicita:

Plazos concretos en los que se podrá hacer realidad la dotación de casetas e iluminación del Puerto de Aguilas, dos necesidades importantes para los pescadores.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

**PREGUNTA Nº 720, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE
INSTALACION DE JAULAS PARA EL ENGORDE DE
LECHAS EN LA BAHIA DEL HORNILLO, DE AGUILAS,
FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7861).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Hace unos tres años, los ciudadanos de Aguilas observaron cómo colocaban en la Bahía del Hornillo, junto al embarcadero de mineral, unas jaulas para el engorde de lechas, en virtud de cesión o permiso que se otorgó a una empresa constituida por personas nacidas y residentes en Aguilas. Tal concesión o permiso lo fue de forma provisional y en plan experimental.

Posteriormente, la empresa concesionaria ha vendido los derechos a una multinacional que ha multiplicado por cinco el número de jaulas y explota el criadero en plan industrial.

A este respecto, han sido varias las quejas de los vecinos, particularmente por los siguientes motivos:

- La cercanía de las jaulas a la playa.
- El avistamiento de peces de grandes dimensiones que acuden en busca de comida.
- El estado lamentable en que aparece cada mañana el agua de la playa, de color amarillento, producto de los piensos que echan en las jaulas para engorde de los peces.
- Las capturas abusivas de pequeñas lechas para engordarlas en las jaulas, impidiendo que de adultas se puedan reproducir en libertad.

Por todo lo cual, se formulan las siguientes

preguntas:

- ¿A qué empresa y en qué condiciones se otorgó el permiso de instalación de jaulas en la Bahía del Hornillo, de Aguilas?

- ¿Quién concedió el cambio de titularidad, a qué empresa se le otorgó y en qué términos se redactó?

- ¿Cuál es la legislación vigente que autoriza este tipo de actividades: ubicación, distancia a la playa, número de jaulas, contaminación, control, etc.?

- ¿Quién controla el abastecimiento y suministro de crías para engorde?

- ¿Qué beneficios reporta esta actividad a la Comunidad Autónoma?

- ¿Qué beneficios reporta al pueblo de Aguilas?

- ¿Qué volumen de ventas tiene esta empresa al año?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Vicente Boceta Ostos

PREGUNTA Nº 721, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA FLOTA PESQUERA DE LA REGION, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7862).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1. Número de barcos que componen la flota pesquera, así como su tonelaje y antigüedad en las siguientes poblaciones: Aguilas, Mazarrón y San Pedro del Pinatar.

2. Volumen desembarcado en 1989 (por meses), así como valor alcanzado en lonja en: Aguilas, Cartagena, Mazarrón y San Pedro del Pinatar.

3. Personal que trabaja en las flotas de: Aguilas, Cartagena, Mazarrón y San Pedro del Pinatar.

4. Proporción del aumento o disminución de las capturas, así como clase de pescado captu-

rado por las flotas de: Aguilas, Cartagena, Mazarrón y San Pedro del Pinatar.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Vicente Boceta Ostos

PREGUNTA Nº 722, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7876).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Importe, en pesetas, de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz o solicitadas por éste, para la construcción de frontón y frontenis y complemento de instalaciones deportivas y la reposición del firme del campo de fútbol de El Salvador, así como a qué sección, servicio y programa de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se imputan.

Cartagena, 13 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA Nº 723, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACUERDOS RELATIVOS A INCORPORACION DEL CULTIVO DEL ALMENDRO AL PLAN NACIONAL DE SEGUROS AGRARIOS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7884).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La Asamblea Regional, en sesiones de 13 de noviembre de 1987 y 26 de mayo de 1988, acordó instar al Consejo de Gobierno a solicitar del Ministro de Economía y Hacienda que se incorporase el cultivo del almendro al Plan Nacional de Seguros Agrarios.

¿Podría decirme qué actuaciones se han

realizado en relación con esta cuestión?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

**PREGUNTA Nº 724, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE
MOCION APROBADA RELATIVA AL CENTRO DE INVE-
STIGACION DE LA EMPRESA REPSOL, EN ESCOMBRERAS,
FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y
SOCIAL, (II-7885).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Economía, Industria y Comercio.

El Pleno de la Asamblea aprobó el 3 de mayo de 1990 una moción en la que se acordó que el Consejo de Gobierno diera cuenta periódicamente a la Cámara de las gestiones que realizase para evitar la desaparición del Centro de Investigación de Escombreras de la empresa Repsol y su traslado a Madrid.

Como quiera que hasta ahora dicha información no se ha remitido, ¿podría decirme si se ha hecho alguna gestión o no se ha hecho nada?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

**PREGUNTA Nº 725, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE
MOCION APROBADA RELATIVA A LA SITUACION DEL
SECTOR DE FERTILIZANTES, EN CARTAGENA, FORMU-
LADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL,
(II-7886).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Por la Asamblea Regional se aprobó el 31 de mayo de 1990 una moción sobre la situación del sector de fertilizantes en Cartagena.

De acuerdo con la citada moción, de las

gestiones realizadas para el mantenimiento de este sector por el Consejo de Gobierno, debe darse cuenta a la Comisión de Política Sectorial.

Como hasta ahora nada se ha informado, ¿podría decirme si se ha hecho alguna gestión?.

¿Cuándo va a darse cuenta a la citada Comisión?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 360 (II-7865), 361 (II-7866), 362 (II-7867), 363 (II-7868), 364 (II-7869), 365 (II-7870), 366 (II-7871), 367 (II-7872), 368 (II-7873) y 369 (II-7874), formuladas por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, para las cuales solicita respuesta oral en Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**PREGUNTA Nº 360, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE
MOCION APROBADA RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL
SECTOR DEL LIMON EN LA REGION, FORMULADA POR
D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-
7865).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamen-

to de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Pleno de la Asamblea Regional aprobó el 26 de mayo de 1988 una moción sobre "Problemática del sector del limón en la Región".

¿Se han realizado las gestiones a que se refiere el punto primero?

¿Cuáles son las razones de que no haya comparecido V.E. ante la Comisión de Política Sectorial, como así se acordó, para informar a esta Comisión de las gestiones efectuadas?

¿Es acaso por no haber hecho nada?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 361, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA PROTECCION DE LA ZONA LOMO DE BAS-CALNEGRE, DE LORCA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7866).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

El Pleno de la Asamblea Regional, el 14 de diciembre de 1989, aprobó una moción sobre protección de la zona Lomo de Bas-Calnegre (Lorca).

¿Se ha aprobado la directriz a que se refiere el punto primero?

¿Se ha realizado el informe por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza?

¿En qué estado se encuentra la tramitación del Plan Especial de Protección de Lomo de Bas-Calnegre?

¿Por qué motivo no se ha dado cuenta de ninguna actuación a la Comisión de Política Sectorial, tal y como establece el punto cuarto de la moción?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 362, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA AL ALUMBRADO E INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA CARRETERA E-22, A SU PASO POR CANTERAS, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7867).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

¿Podría decirme cuál es la partida o concepto presupuestario del Proyecto de Presupuestos para 1991 de su Consejería, que se destinará al alumbrado y semafORIZACIÓN de la carretera E-22, a su paso por Canteras, en cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno de la Cámara, el 31 de mayo de 1990?

¿Qué cantidad se ha presupuestado?

¿Cuál es el previsible plazo de ejecución de esta obra?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 363, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA DECLARACION DE PARQUE REGIONAL PARA SIERRA SALINAS, DE YECLA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7868).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero Secretario General de la Presidencia.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para proceder a la declaración, en su caso, de parque regional para Sierra Salinas, de Yecla, en cumplimiento de la moción aprobada por la Cámara el 22 de diciembre de 1989?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 364, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE DOMINIO PUBLICO FRENTE A LAS ACTUACIONES DE LA EMPRESA MONTEVIDA S.A., DE EL PALMAR, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7869).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero Secretario General de la Presidencia.

¿Por qué no se ha dado cuenta a la Comisión de Política Sectorial de las actuaciones del Consejo de Gobierno, como consecuencia de la moción que el 22 de junio de 1989 aprobó la Cámara sobre "Defensa del patrimonio de dominio público, frente a las actuaciones de la empresa Montevida S.A., de El Palmar?".

¿Podría decirme qué es lo que se ha hecho concretamente sobre cada uno de los extremos del acuerdo aprobado por esta Cámara?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 365, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA ELECTRIFICACION DE EXPLOTACIONES FAMILIARES AGRICOLAS Y GANADERAS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7870).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

¿Por qué motivo no se ha dado cuenta a la Comisión de Política Sectorial de las actuaciones que se hayan realizado para la electrificación de explotaciones familiares agrícolas y ganaderas, tal y como acordó esta Cámara en moción aprobada el 23 de junio de 1988?.

¿No se ha hecho nada?.

¿Cuáles son las actuaciones realizadas?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 366, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE VERTIDOS DE INDUSTRIAS DEL CURTIDO AL RIO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7871).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero Secretario General de la Presidencia.

¿Se han solventado ya los problemas de depuración que existían, en relación con los vertidos procedentes de industrias del curtido al río Guadalentín?.

En caso de haberlos resuelto, ¿podría explicar la solución adoptada?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 367, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN CONVENIO PARA INCENTIVAR LA POLITICA SOCIAL UNIVERSITARIA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7872).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

La Asamblea Regional aprobó el 11 de mayo de 1988 una moción sobre "Elaboración de un convenio para incentivar la política social universitaria".

¿Se ha elaborado ya este convenio?.

De existir el mismo, ¿cuál es su contenido?.

¿Se ha realizado el estudio a que se refiere el punto segundo de la moción?.

En caso de no haberlo realizado, ¿cuáles son las razones?.

Cartagena, 12 de noviembre de 1990

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 368, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA DECLARACION DE INTERES TURISTICO DE LA ZONA DE CANTERAS, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7873).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

¿Ha realizado su Consejería un estudio que permita valorar la conveniencia o no de declarar la zona de Canteras (Cartagena) de interés turístico, tal y como acordó esta Cámara en la moción que sobre este tema aprobó el 22 de diciembre de 1988?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 369, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7874).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., de conformidad con el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

El 16 de noviembre de 1988 la Asamblea aprobó una moción sobre "Irregularidades en la construcción de viviendas en La Manga del Mar Menor".

¿Ha dado su Consejería cumplimiento a lo acordado en esta moción?

¿Se han hecho las anotaciones registrales pertinentes?

¿Se ha solicitado el informe en el Ayuntamiento de San Javier?

Cartagena, 12 de noviembre de 1990
EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-7856, II-7887 y II-7888, enviadas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7856, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 650 (II-7696), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A LA GUARDERIA LABORAL DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

1º. Aclarar que el término "Guardería laboral" está en desuso desde mayo de 1987, fecha en que el Ministerio de Trabajo y Seguridad social dio una denominación más acorde con las realidades sociales que vivimos. El término que se utiliza actualmente es: "Guarderías/Escuelas Infantiles que atiendan a hijos de trabajadores, sin ánimo de lucro".

2º. Seguidamente, indicarle que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz tiene dos escuelas infantiles, a saber:

"Nueva Esperanza", en Archivel, con 13 niños.

"San Francisco", en Caravaca, con 94 niños.

Los datos económicos que a continuación se relacionan, son globales de ambas escuelas, aunque no existe inconveniente en desglosarlos, si así lo estima procedente.

3º. A continuación se relacionan las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por el concepto de subvenciones por "Hijos de trabajadores, sin ánimo de lucro".

PRIMER PLAZO

AÑO 1987

Subvención al Ayto. de Caravaca: 4.745.434 pesetas.

Dotación presupuestaria: 68.557.188 pesetas.

AÑO 1988

El Ayuntamiento no solicitó subvención.

Dotación presupuestaria: 73.841.394 pesetas.

AÑO 1989

Subvención al Ayto. de Caravaca: 4.102.110 pesetas.

Dotación presupuestaria: 90.000.000 pesetas.

AÑO 1990

Subvención al Ayto. de Caravaca: 2.955.541 pesetas.

Dotación presupuestaria: 90.000.000 pesetas.

- En el año 1987 se subvencionaron 20 escuelas infantiles de 11 ayuntamientos.

- En el año 1988 se subvencionaron 19 escuelas infantiles de 7 ayuntamientos.

- En el año 1989 se subvencionaron 37 escuelas infantiles de 16 ayuntamientos.

- En el año 1990 se subvencionaron 37 escuelas infantiles de 16 ayuntamientos.

4º. Aunque de su pregunta no se desprende quiera saber la subvención de "Escuelas Infantiles patrocinadas por Ayuntamientos", paso a informarle, igualmente, de las subvenciones concedidas por este concepto.

PRIMER PLAZO

AÑO 1987

Subvención al Ayto. de Caravaca: 4.841.566 pesetas.

Dotación presupuestaria: 110.000.000 pesetas.

AÑO 1988

Subvención al Ayto. de Caravaca: 9.520.833 pesetas.

Dotación presupuestaria: 130.000.000 pesetas.

AÑO 1989

Subvención al Ayto. de Caravaca: 7.027.290 pesetas.

Dotación presupuestaria: 150.000.000 pesetas.

AÑO 1990

Subvención al Ayto. de Caravaca: 6.033.301 pesetas.

Dotación presupuestaria: 166.000.000 pesetas.

- En el año 1987 se subvencionaron 30 escuelas infantiles de 14 ayuntamientos.

- En los años 1988, 1989 y 1990, se subvencionaron 40 escuelas infantiles de 19 ayuntamientos.

5º. Los criterios que se valoran positivamente son:

- a) Que presten servicios de comedor.
- b) Que atiendan a niños de integración.
- c) Que mantengan unas ratios adecuadas para estas edades.
- d) Que estén ubicadas en zonas de interés social.
- e) Que desarrollen un proyecto educativo de calidad.

Estos criterios se traducen en datos numéricos que se introducen en un programa informático que reparte automáticamente el total de la subvención, contemplando las siguientes variables:

- Número total de niños.
- Número de niños que comen.
- Número de niños de integración.
- Número de trabajadores fijos.
- Número de trabajadores eventuales.

Este procedimiento informático garantiza el reparto equitativo y proporcional de toda la subvención, que en educación infantil es de una cuantía importante, además con datos numéricos, que permiten la comparación objetiva.

6º. Los presupuestos, tanto en la subvención de "Hijos de trabajadores, sin ánimo de lucro" como en la de "Patronatos", desde el año 1987 al 1990 han crecido considerablemente, pero también el número de escuelas y de ayuntamientos solicitantes, cosa que es de agradecer, pues se va extendiendo en nuestra Región la educación infantil, tan necesaria para los niños de 0-4 años y que al mismo tiempo permite el trabajo de ambos cónyuges, y, en especial, de la mujer.

Murcia, 31 de octubre de 1990
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7887, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 651 (II-7697), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LUCHA CONTRA LA PESTE EQUINA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

TARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

La peste equina es una epizootia que se introduce en nuestro país, en cuanto a los últimos brotes, en el año 1987, habiéndose producido los últimos focos en septiembre del presente año en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Región de Murcia se encuentra libre de esta enfermedad. Sin embargo, nuestra situación de Comunidad limítrofe con la de Andalucía exige extremar las precauciones, a fin de evitar la extensión de la epizootia a nuestra cabaña equina.

La prohibición de salida de caballos de Andalucía, que vencía el pasado 23 de septiembre, se ha prorrogado por una Orden del Ministerio de Agricultura hasta el próximo 30 de noviembre, sin perjuicio de las medidas a adoptar para regular el tráfico de animales procedentes de esa Comunidad en lo sucesivo y hasta que no desaparezca totalmente el riesgo de enfermedad.

Se han intensificado además las medidas de control sobre el movimiento de équidos en la Región, vigilando especialmente las concentraciones de animales, por el factor de riesgo que suponen.

Estas medidas podrían resultar insuficientes si no se procede a la identificación de los animales. Para ello se ha dictado la Orden de 23 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que establece la obligatoriedad de una tarjeta de identificación individual de todos los équidos de la Región. En la actualidad, se está procediendo a esa tarea que debe quedar finalizada el 28 de febrero de 1991 y que permitirá un control más efectivo sobre los movimientos de équidos en la Región.

Adicionalmente, se va a poner en marcha un programa para el control de los insectos transmisores de esta enfermedad, aun cuando su presencia no ha sido detectada en la Región para un seguimiento más adecuado de los factores de riesgo y de las incidencias climáticas y geográficas.

Finalmente, está prevista la puesta en marcha, dentro del programa de prevención, de una línea de ayuda para los ganaderos que de forma asociada realicen actuaciones de control de esta enfermedad.

Este conjunto de medidas se aplica de una forma prioritaria en los municipios limítrofes con la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los que, por tanto, la situación de riesgo es

mayor.

Es necesario destacar que estas medidas de prevención serán totalmente eficaces en tanto que el sector asuma la situación de riesgo en la que nos encontramos y la necesidad de medidas de control, aun cuando puedan suponer limitaciones transitorias al normal movimiento de los équidos. Con un planteamiento de responsabilidad y trabajo coordinado entre la Administración y el sector debe ser posible, como se ha demostrado en situaciones más duras, seguir conservando a nuestra Región libre de peste equina.

Murcia, 5 de noviembre de 1990
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-7888, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 658 (II-7729), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MULA, EN CAMPOS DEL RIO, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 209).

Es cierto que la Consejería tenía previsto invertir en dicha obra 60 millones con cargo a 1989 y 39'7 millones con cargo a 1990. Sin embargo, la inversión ha sufrido un retraso de un año a causa de la tramitación de los distintos expedientes relacionados con ella, como indico seguidamente.

En 1988 consignó un crédito extraordinario (P88.03.513.C.667) para ésta y otras obras, al amparo del Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre, de reparación de daños por las inundaciones de aquel año.

El proyecto de puente y rectificación de trazado terminó de redactarse en marzo de 1989 y la aprobación técnica provisional para iniciar el expediente expropiatorio de los terrenos afectados se firmó el 25 de abril de 1989. Tres meses después, el 27 de junio, se procedió al levantamiento de las actas previas y cuatro meses más tarde, el 27 de octubre, se pagaron los depósitos previos.

Considerando de urgencia y deseando acelerar la contratación, ya el 19 de octubre de 1989 se hizo la propuesta de gasto por 60 millones de pesetas, dejando pues para 1990 una anualidad de 39'7 millones. Sin embargo, a fines de 1989 la obra quedó sin adjudicar por cierre de ejercicio.

En cuanto fue posible, el 13 de febrero de

1990, se hizo nueva propuesta de gasto con cargo al Presupuesto ordinario prorrogado (por no estar aprobado el de 1990), por el total del proyecto, es decir, por 99.692.396 pesetas; se adjudicó el 11 de mayo y se firmó el contrato el 18 de junio de 1990 por un presupuesto de 99.692.364 pesetas. Entre tanto, hubo que proceder al cambio de financiación, pues hasta el 12 de julio no se nos incorporó el remanente del crédito P88.03.513C.667, destinado a esta inversión.

En el mismo mes de julio del año en curso, se hizo el replanteo de la obra, cuyo plazo de ejecución estaba fijado en ocho meses, de manera que está prevista su conclusión en el

mes de marzo de 1991.

Hasta este momento se han suscrito dos certificaciones (agosto y septiembre) por un total de 5.670.597 pesetas; la certificación de octubre, aun no documentada, ascenderá a unos 14 millones de pesetas y se prevé que las de noviembre y diciembre monten unos 25 ó 30 millones de pesetas.

Según ello, a las preguntas concretas del Sr. Diputado puede responderse que la cantidad invertida en el año 1989 fue nula. La invertida en 1990 llegará hasta el 50 % del total, quedando el otro 50 % para ejecutarse en los tres primeros meses de 1991.

Murcia, 8 de noviembre de 1990
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.